

Acta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente
Jueves 29 de junio del 2017

Siendo las 15:30 horas del día Jueves 29 de Junio de 2017, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente, señor Marcelo Mena Carrasco, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión los siguientes consejeros:

1. Rolando Chamy Maggi
2. Patricio Winckler Grez
3. Jonathan Barton
4. Liesbeth Van der Meer
5. Juan Muñoz Ahumada
6. Gloria Baigorrotegui Baigorrotegui
7. Felipe Sandoval Precht
8. Jorge Cáceres Tonacca
9. José Ruminado Cancino

Orden del día:

1. Presentación del Anteproyecto de norma de emisión de calderas

El Ministro Marcelo Mena, presenta al Jefe de la División de Calidad del Aire, señor Andrés Pica, quien expone los antecedentes y principales medidas del Anteproyecto de Norma de Emisión de Calderas, el que se encuentra en proceso de consulta pública hasta el 9 de septiembre del presente año.

El Ministro Marcelo Mena destaca la relevancia de los beneficios que se asocian a la implementación de esta norma, ya que se adapta a la estrategia asociada a la norma de MP 2,5 y permitirá además hacerse cargo de lugares que se encuentran contaminados, adelantándose así a la implementación de medidas para descontaminar propias de los planes de descontaminación. Señala además, que al momento de pensar en la elaboración de un plan de descontaminación a futuro, muchas medidas ya estarán implementadas a partir de esta norma. El proceso considera cierta gradualidad para aplicar estas medidas. Menciona que la norma puede ser considerada como una continuación de la norma de emisión para termoeléctricas.

El consejero Felipe Sandoval consulta si los beneficios considerados en el AGIES son externos a las empresas o son en su mayoría beneficios sociales. En ese caso, pregunta si existen beneficios para las empresas al momento de implementar esta norma.

Andrés Pica señala que la mayoría de los beneficios contemplados son sociales. Sin embargo, en el caso de las empresas ya existentes que utilicen calderas, al aplicar la norma, deberán implementar un sistema de tratamiento o cambio de combustible que en el largo plazo le resultará conveniente.

El consejero Felipe Sandoval pregunta respecto de las calderas de menos de 1 MWt de potencia térmica, las cuales no son consideradas en la exigencia, si esto se debe a que no se considera que sean contaminantes.

El señor Andrés Pica señala que lo anterior se debe a que en términos de emisiones, al ser de menor tamaño las calderas utilizan combustibles más limpios, como gas licuado. Señala que con la regulación en consulta se abarcará el 99% de las emisiones provenientes de calderas, pues las calderas pequeñas sólo emiten el 1% del total. Además el gasto de abatimiento resulta muy alto para las calderas de menor tamaño, en comparación con el gasto para las mayores.

El consejero Felipe Sandoval señala que las calderas chicas son un problema pues no pasan por el SEIA y si se suman en un lugar pueden impactar la zona.

El ministro Marcelo Mena, señala que en términos de MP estas calderas contaminan en menor medida, ya que en general utilizan combustibles más limpios que el carbón y otros combustibles sólidos. Sin embargo, señala que la experiencia es que las calderas más pequeñas son contaminantes y pueden generar problemas ambientales si se considera la suma de ellas, en parte porque son menos fiscalizadas. Señala que esto último se consideró para el caso de las nuevas calderas, ya que éstas deberán cumplir con un estándar aunque sean calderas pequeñas. A las que se encuentran ya en funcionamiento no se les exigirá lo anterior, ya que en muchos casos la medida resulta gravosa pues termina siendo el cambio a una nueva caldera. Además sólo un 10% de estas calderas usan biomasa como combustible. Agrega que las calderas que se encuentren emplazadas en zonas donde existan problemas de calidad del aire serán reguladas también por los Planes de Descontaminación Ambiental.

El consejero Felipe Sandoval señala que él considera que debería existir el mismo tratamiento para las calderas de tamaño grande y las de tamaño pequeño.

El consejero Patricio Winckler señala que el artículo N° 10 es inconsistente con el artículo N°1 del anteproyecto. Además, señala que dentro del proceso de dictación de esta norma se generó un Comité Operativo Ampliado, el cual no figura en otros anteproyectos de norma, como el de la Norma Secundaria de Calidad del Agua del Río Aconcagua. El consejero pregunta si este Comité Ampliado es aplicable a otras normas o es una excepción.

Andrés Pica, responde que la creación del Comité Operativo Ampliado es facultativa y en general se usa para la elaboración de regulaciones que necesiten desarrollar una discusión más compleja. El consejero Patricio Winckler señala que en ese caso sería una buena idea incorporarlo en otros procesos como una buena práctica.

El consejero Rolando Chamy consulta por la razón de incorporar el NOx dentro de la regulación, al ser poco el aporte que hacen las calderas de este contaminante. Señala que ésta es una norma más enfocada en la regulación del material particulado, y recuerda que cada contaminante incorporado implica esfuerzos en fiscalización. En este sentido, señala que no tendría mucho sentido incorporarlo.

Andrés Pica, responde que en este caso tiene sentido ya que si se busca fiscalizar una fuente por medio de esta norma, incorporar lo anterior no significaría un gasto mucho mayor, por lo cual es conveniente a pesar de que no sea tanta la emisión de NOx en calderas.

El consejero Rolando Chamy, consulta que sucedería en el caso de que una caldera usada sea vendida y luego situada en otro lugar, ¿Sería considerada como una caldera nueva o antigua?

La profesional del Departamento de Departamento de Normas, Ivonne Moreno aclara que la caldera nueva o existente se define en la norma en consideración al registro de la caldera. Las calderas registradas hasta un año después de la entrada en vigencia de la norma se considerarán existentes para estos efectos.

La consejera Gloria Baigorrotegui pregunta por la frecuencia del monitoreo del SO₂. Andrés Pica señala que el monitoreo se realizará semestralmente.

El Ministro Marcelo Mena indica que en el caso de la norma de SO₂ interesa un monitoreo continuo, pero en este caso las calderas no son las principales fuentes de emisión de este contaminante.

El consejero Jorge Cáceres señala que es necesario considerar algunos aspectos concernientes a la relación entre emisión y calidad del aire. En el caso de las zonas que están con problemas de calidad del aire, el enfoque debiese ser la latencia o saturación y un análisis detallado acerca de las responsabilidades. Al respecto, considerando la situación del centro-sur del país, es altamente probable que la mayor responsabilidad radique en la quema de leña para calefacción, que puede exceder por mucho el impacto de calderas. Lo anterior, implicaría que para esta normativa no se justificaría necesariamente una priorización. Señala además que considera que existe una subestimación de los costos, especialmente en el caso de fuentes existentes en donde el enfoque de "retrofit" puede resultar muy costoso y preocupante. Señala que en ese contexto, y bajo un enfoque preventivo, se justificaría focalizar la norma en fuentes nuevas por sobre las existentes.

El consejero Jonathan Barton señala que esta norma corresponde a un cambio importante en la política ambiental, la cual avanza desde enfocarse en puntos fijos, hacia temas de prevención. Lo anterior, señala que es importante ya que la política ambiental en sí se ha basado en otra lógica. De esta forma destaca que se está llegando a una discusión sobre instrumentos diseñados para funciones en particular, pero la política va cambiando, entrando en una discusión interesante entre geografía y fuentes fijas. Por lo anterior es que quiere hacer notar una evolución en el enfoque que indica un tránsito a relevar las fuentes de emisión más que los territorios.

El Ministro Marcelo Mena señala que se estudiaron las fuentes en su ubicación en el territorio, pero recuerda que el material particulado provoca daño en cualquier contexto. De esta forma pareciera que es un cambio de enfoque, pero es algo que se viene haciendo desde antes en el caso de las normas que van a las fuentes y después se despliegan los PDA que toman características territoriales.

El consejero Jonathan Bartón señala que se trata de una evolución de la regulación que ya no está dirigida sólo a evitar la saturación sino que a establecer una regulación general sin vínculo con la saturación.

La consejera Gloria Baigorotegui se refiere a las distintas capas de análisis, menciona una capa basada en datos duros, pero también debiera haber una capa que se refiera a como les afecta a las personas la contaminación, el dato "perceptivo", no sólo basta con el dato duro de la emisión, sino que también con el dato de la percepción.

El consejero Juan Muñoz, observa que la norma es más permisiva para las fuentes más grandes en circunstancias que emiten más. Señala que esta norma debería estimular el cambio a combustibles más limpios, por lo que sugiere indicar algún elemento en la norma que lo haga.

Andrés Pica explica que sí hay un estímulo pues para el combustible más contaminante se exige más medidas de control. En el caso de Santiago, las fuentes emigraron al gas natural para evitar las medidas de control.

El consejero Juan Muñoz, señala que a su parecer la diferencia en la normas de emisión para combustibles líquidos y sólidos no estimula al cambio de combustible, pues es permisiva.

El consejero Felipe Sandoval, considera que la norma debiera ser aplicable sólo en las ciudades, pues no le parece eficiente aplicarla en todo el territorio si no hay impacto o este es menor.

El consejero Jorge Cáceres señala que una fuente con una emisión sin un correlato en responsabilidad alta en concentraciones de calidad del aire se puede enfrentar a inversiones muy costosas y que sin embargo, pueden tener un beneficio marginal. Así, ésta podría ser una norma más exigente con mas enfoque en las fuentes nuevas.

El Ministro señala que entiende la preocupación, pero se está regulando calderas muy sucias, especialmente contaminantes, que además representan sólo el 13% del total de las calderas.

El consejero José Ruminado señala que los accidentes del trabajo asociados al uso de calderas, si bien no son altos, son muy graves cuando se producen. En este sentido consulta si se encuentra considerado este elemento en el anteproyecto, en el sentido de que si se regula o mejora lo que actualmente existe en materia de protección a los trabajadores que operan o se vinculan a estos artefactos.

Andrés Pica indica que el beneficio en este aspecto no es directo, pero si existe un beneficio asociado, el cual tiene que ver con los accidentes que en su mayoría son provocados a partir de la operación de calderas hechas. Esta norma va a obligar a que las calderas nuevas sean bien diseñadas, entonces se materializará lo anterior como una consecuencia de su implementación.

El consejero Rolando Chamy señala que esta norma a pesar de no ser tan restrictiva genera una línea base, ya que en este momento las calderas que se emplazan dentro de los PDA estarán normadas, pero al resto hay que ponerles una línea base, la cual debe existir. No comparte el criterio de emisión libre cuando no hay población expuesta, y no considera aplicable el criterio de la dilución para una norma de emisión como esta.

La consejera Liesbeth Van der Meer señala que finalmente los costos que va a tener la empresa van a ser menores que los costos asociados a la salud y seguridad de las personas. De esta forma destaca que con medidas simples se pueden salvar vidas. Señala además que nos encontramos en un punto donde la contaminación es tan grave se deben hacer todos los esfuerzos para revertir esta situación. Señala que si bien efectivamente habrá costos para las empresas, estos deben asumírselos en beneficio de la población.

El consejero Jorge Cáceres señala que desea dejar constancia de la necesidad de una coherencia regulatoria, dado que debe tenerse siempre a la vista el objeto de protección, lo que es consistente con criterios regulatorios de países desarrollados.

El consejero Jonathan Barton finalmente señala que cambia la lógica si aplicamos el principio de precaución y eso debe trascender a lo geográfico. Se manifiesta a favor de aplicar el principio de precaución, y tener una norma fija como la que se utiliza en los vehículos.

El ministro Marcelo Mena propone que las observaciones y opiniones vertidas por los consejeros queden incorporadas en el acta para ser consideradas como la opinión del Consejo Consultivo respecto de la norma de emisión en consulta. De esta forma el Consejo acuerda por unanimidad de los presentes que las observaciones y opiniones vertidas por cada uno de ellos durante la sesión sean tenidas como la opinión del Consejo Consultivo sobre el Anteproyecto de Norma de emisión de Calderas (Acuerdo N° 4/2017).

2. Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua

El ministro Marcelo Mena presenta a la señora Paula Díaz, Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos, quien presentará el anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua. Señala además, que sobre este tema, al igual que en el punto anterior, el Consejo Consultivo tiene la obligación de conocerlo y generar opinión. La señora Paula Díaz expone el anteproyecto señalando que este se encuentra en etapa de consulta pública, la cual se extenderá hasta el 6 de septiembre del presente año.

El ministro Marcelo Mena señala que esta norma espera proteger a una zona caracterizada por la insuficiencia hídrica y donde se encuentran muchas actividades económicas involucradas. De esta forma indica que como Ministerio existe conciencia del valor de estos ecosistemas, ya que se considera como una de las cuencas más importantes en una de las zonas más afectadas por el cambio climático.

El consejero Rolando Chamy consulta si esta norma se relaciona en algún aspecto con el Código de Aguas.

El ministro Marcelo Mena indica que en el caso de los derechos de agua estos están regulados por el Código de Aguas, sobre el cual existen reformas en trámite. Esta norma tiene que ver con la calidad del agua. De esta forma, una vez establecida la norma, si se detecta la cuenca saturada, el paso siguiente es el Plan de Descontaminación, el cual tiene medidas específicas para el tipo de contaminación y quien contamina.

El consejero Rolando Chamy señala que no se considera que los US 2000 dólares al año, considerados para el monitoreo, sea un monto efectivo ya que 27 parámetros en 16 lugares, al menos una vez al año debería sobrepasar ese monto.

La señora Paula Díaz señala que parte de ese monitoreo ya está hecho por la DGA y la diferencia de lo que la DGA no hace en su programa de monitoreo es lo que está valorizado en la norma. En ese sentido los costos de monitoreo que actualmente asume la DGA son de un monitoreo 3 veces por año. Los costos adicionales que la DGA debería incluir por monitorear esta norma son 8 parámetros más y un monitoreo más al año.

El consejero Rolando Chamy señala que sería bueno revisar lo anterior ya que considera que ese costo es bajo. La segunda pregunta es que si se consideró la extracción de áridos en la cuenca, ya que esta actividad es muy común y tal vez no es un parámetro asociado, pero incide mucho en la biodiversidad.

La señora Paula Díaz señala que para esta norma no se consideró, sin perjuicio de lo anterior la extracción de áridos sí afecta parámetros como los sólidos totales que sí están considerados en la norma.

El consejero Rolando Chamy señala que lo anterior afecta variables bióticas del ecosistema por el hecho de la extracción de áridos más que por los efectos medibles en los parámetros.

El ministro Marcelo Mena señala que debido a que como estamos sujetos al tema de calidad de agua, lo que se busca regular en esta norma son las concentraciones. La extracción de áridos posiblemente estará considerada en un plan de descontaminación, el cual podría tener medidas para hacerse cargo de estos temas.

El consejero Rolando Chamy señala que existen muchos proyectos asociados a embalses en esta cuenca. Consulta si lo anterior queda contemplado en la NSCA para que no se vean afectados a esos futuros embalses o proyectos.

La señora Paula Díaz señala que se trabajó con información actualizada, considerando a las hidroeléctricas que se encuentran operando, sin embargo no es posible que esta norma se ocupe

particularmente de estos temas. De esta forma, en la medida de que cumplan parámetros que ella señala no debería afectar.

El consejero Patricio Winckler consulta cómo se relaciona esta norma con las aguas subterráneas. La señora Paula Díaz responde que esta norma se enfoca en las aguas superficiales, pero se realizó un levantamiento de información de aguas subterráneas, y se pudo apreciar el vínculo entre las aguas superficiales y subterráneas. Señala que, las presiones vienen por estos parámetros, sin embargo, indica que hay que recordar que las normas siempre están sujetas a revisión, por lo que en la medida de que tenemos más información se puede ajustar o acomodar ciertos parámetros.

El consejero Patricio Winckler consulta cómo se relaciona el emisor con la salida de la cuenca y el área de vigilancia en el caso de que no existan limitaciones al emisor. En este caso, consulta, qué pasa si se emite en aguas superficiales y se inyecta a la napa.

El ministro Marcelo Mena menciona las distintas normas de emisión vigentes que regulan los distintos casos.

El consejero Patricio Winckler señala que los indicadores biológicos entregan alertas muy tarde cuando ya están instalados los problemas.

La señora Paula Díaz señala que en la red de observación se monitorean bioindicadores, aunque no incluyen todos los puntos de la red de control. En el caso del Ministerio se ha propuesto realizar mediciones una vez por año de bioindicadores y ensayos ecotoxicológicos, para tener bases de datos sólidas y poder correlacionar estos con factores físico-químicos. Con el paso del tiempo se debiese ajustar y adecuar el tipo de parámetro con la revisión de las normas, ya que estas no son estáticas.

El consejero Jonathan Barton señala que para el caso de las especies en peligro, sería bueno tener un historial ambiental, ya que de esta forma se da cuenta a lo que se quiere aspirar y qué bioindicadores van a ser los que generan más conciencia pública sobre la situación.

La consejera Gloria Baigorrotegui consulta sobre el artículo N°8 de la norma, el cual habla de representatividad de las muestras. Señala que existe dificultad para tener muestras representativas y que habría que revisarlo debido a que, considerando el escenario de cambio climático, ésta y otras zonas serán afectadas por situaciones extremas, tales como incendios u otras catástrofes.

El Ministro Mena, señala que no es bueno realizar un plan de descontaminación o una norma cuando hayan situaciones excepcionales como los incendios, ya que esto genera condiciones excepcionales, sin embargo puede ser necesario considerar problemas más permanentes como sequías.

La consejera Baigorrotegui se refiere sobre la fiscalización de situaciones donde los ríos no pueden siquiera cumplir con el caudal ecológico (no tienen agua). Consulta de que manera es posible implementar mecanismos de comunicación entre los lugareños quienes saben más cercanamente lo que está pasando con las cuencas y el sistema de fiscalización del ministerio. Enfatiza que su

preocupación es cómo se pone en conversación además la información que tiene la gente que habita en la cuenca, quienes no necesariamente tienen acceso a internet.

La señora Paula Díaz señala que técnicamente esto se realiza a través del proceso de participación ciudadana que involucra la consulta pública del anteproyecto y por eso se ha puesto énfasis en la difusión de la norma por distintos medios a la ciudadanía. La participación no está considerada para la etapa de operación de la norma de calidad, pero considera que debiera incorporarse.

El consejero José Ruminado consulta si no es contradictorio proteger el patrimonio ambiental y al mismo tiempo otros servicios como el turismo.

La señora Paula Díaz responde que no hay contradicción, pues el turismo o el cultivo sustentable no son enemigos de la calidad ambiental.

El consejero Jorge Cáceres señala la necesidad de una fundamentación técnica más profunda. Al respecto, señala que los criterios usados para la definición de la norma dan cuenta de un alto grado de discrecionalidad injustificada, especialmente cuando se extrapolan los valores más bajos observados al resto de los tramos del río y cuando hay valores que están al límite de detección instrumental como sucede por ejemplo con los valores de arsénico y sulfato. Señala que los criterios normativos de países desarrollados reconocen realidades distintas entre tramos y tienen como referencia fundamental los denominados valores “background”. Así, con el diseño propuesto puede llegarse a la incoherencia de que aun sin existir actividad antrópica, la norma nunca se cumpla. Señala que atendido lo anterior, los costos de cumplimiento necesariamente están subestimados y que es erróneo centrar el análisis en los costos de monitoreo. Finalmente propone un enfoque de colaboración, de manera de contar con capacidades adecuadas para el diseño de esta normativa, especialmente si se considera que existen precedentes acerca de la necesidad de contar con mejores criterios de diseño y mejores análisis de impacto económico y social para este tipo de normativa, como los que se han asociado al proceso de regulación asociado a la norma secundaria de aguas para el río Valdivia.

El ministro Marcelo Mena se refiere brevemente a la situación del río Valdivia y al esfuerzo del Ministerio por fundamentar los valores de manera de proteger a las especies, considerando el background mencionado.

Terminado el debate el Consejo acuerda por unanimidad de los presentes que las observaciones y opiniones vertidas por cada uno de ellos durante la sesión sean tenidas como la opinión del Consejo Consultivo sobre el Anteproyecto de Norma de Calidad sometida a consulta (Acuerdo N° 5/2017).

3. Objetivos de Desarrollo Sustentable y Consenso de Montevideo

El Ministro del Medio Ambiente, señor Marcelo Mena, presenta a continuación al señor Rodrigo Pizarro, Jefe de la División de Información Ambiental y Economía Ambiental, quien presenta los avances del proceso de discusión de medidas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sustentable presentado en sesiones anteriores e información relevante respecto al Consenso de Montevideo.

El señor Pizarro, señala que a la fecha se ha trabajado en la elaboración de un kit para que este sea evaluado por el Consejo, el cual se espera distribuir en regiones en la medida que permita ser aplicado en espacios de regiones.

El consejero señor Chamy consulta respecto a qué tipo de información se requiere obtener con esta metodología.

El señor Pizarro responde que se trata de saber qué está haciendo el Estado chileno para tratar el tema. Un segundo elemento es que debido a que las metas no son muy precisas, se busca poder precisar metas, esperando que esto emerja de este proceso de debate.

En segundo lugar el señor Pizarro explica de qué trata el Consenso de Montevideo, el cual contempla 98 medidas que Chile debe informar respecto de su avance.

El Sr. Pizarro señala que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo constituye la base de derechos de una carta de navegación para la “superación de las desigualdades, exclusiones, erradicar la pobreza, entre otros” en la región de América Latina y el Caribe, y, en consecuencia estaban vinculados directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Consenso comienza con la Primera Reunión de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo América Latina y el Caribe realizada desde el 12 al 15 de agosto del año 2013, celebrada en Montevideo. Este incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994.

En Agosto/Septiembre 2016, el Ministerio de Salud asumió como punto focal nacional (Coordinador Intergubernamental), y poder trabajar con todos los ministerios involucrados. Entre las Metas Prioritarias (MP) se encuentran acciones (políticas públicas) que han emprendido o realizado los gobiernos entre el año 2013 y 2017 para la superación de las desigualdades, exclusiones, entre otros.

El señor Pizarro menciona los nueve capítulos en que se distribuyen las 98 Metas Prioritarias. Luego menciona que el Ministerio cuenta con acciones en las metas 5;6;76;80;81;83;84. Señala que en este caso, el Consejo debiera opinar sobre las medidas que Chile ha definido en materia ambiental. Menciona que se preparó una minuta la cual ha sido entregada cada consejero donde se especifican las medidas que el Ministerio del Medio Ambiente debe informar. Señala que la idea es que puedan opinar respecto de esas acciones, en el correo indicado en la minuta que se entrega.

4. Fondo de Protección Ambiental: concurso especial para la restauración ecológica y social 2017

Como último punto de la tabla, el Ministro Marcelo Mena presenta al señor Pablo Moreno, Jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental del Ministerio, quien presentará el concurso especial para la restauración ecológica y social 2017.

El consejero Jonathan Barton consulta por el objetivo de este proyecto. Si se fomenta la asociatividad o se quiere recuperar con especies endémicas. Lo anterior ya que los recursos que están disponibles para hacerlos versus los beneficios de generar asociatividad. Cual es el objetivo, ya que no se sabe si las organizaciones son eficientes para hacer restauración.

Pablo Moreno señala que lo que se busca es la asociatividad y sinergia con las instituciones al sumar respuestas ante problemáticas, más que hacer restauración, a partir de la experiencia con las comunidades.

Consejero Winckler consulta si los fondos tienen plazo de un año, qué pasa con la sustentabilidad de esos proyectos y cómo se resuelven esos problemas.

Pablo Moreno señala que se exige un plan y un programa para esos efectos en este concurso. Menciona que no se cuenta con fondos para hacer un seguimiento exhaustivo, pero si para garantizar que los proyectos estén bien orientados a los objetivos de cada concurso. Lo ideal, señala, sería que fuera un concurso constante, pero no se puede vaticinar ni comprometer el presupuesto de años futuros.

La consejera Baigorrotegui pregunta cómo se concatenan estas ideas señaladas en los proyectos con ideas de desarrollo local.

Pablo Moreno, responde que el FPA, se basa en las problemáticas que surgen y se manifiestan desde el mundo local. La comunidad detecta el problema ambiental que quieren solucionar o en parte mitigar, y en base a eso, presentan y postulan sus proyectos. La condicionante del ministerio es que exista participación ciudadana y educación ambiental. En el caso de este concurso, las iniciativas de la comunidad son de menor escala, ya que el FPA no fue diseñado para Restauración, que además es un tema que toma años y no está supeditado solamente a un año de ejecución presupuestaria. Por eso, para este concurso, los más idóneos para postular son aquellas organizaciones con más experiencia en restauración las cuales, si se ven beneficiadas con la adjudicación después de la evaluación, se les exigirá que se vinculen con las comunidades locales cuando ejecuten sus proyectos. La asociatividad también es otro factor clave en los proyectos que ejecuta el programa del FPA.

Pablo Moreno indica que se inicia el concurso el 20 de julio para ser ejecutado el 2018. Lo anterior depende de las organizaciones.

Terminada la presentación se acuerda por unanimidad de los presentes que el Consejo tiene un opinión positiva general sobre el concurso sometido a consulta. (Acuerdo N°6/2017).

Siendo las 18.30 horas se cierra la sesión.



Marcelo Mery Carrasco
Ministro del Medio Ambiente

Rolando Chamy Maggi
Representante de los científicos

Patricio Winckler Grez
Representante de los científicos
Secretario del Consejo Ad hoc

Liesbeth Van der Meer
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales

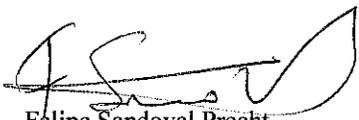
Juan Muñoz Ahumada
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



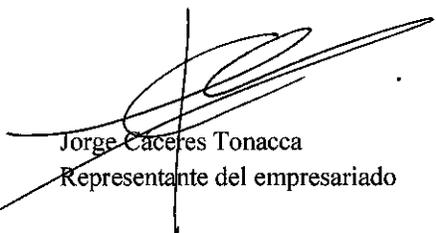
Jonathan Barton
Representante de los centros académicos independientes



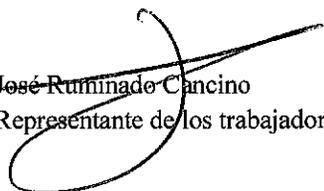
Gloria Baigorrotegui Baigorrotegui
Representante de los centros académicos independientes



Féipe Sandoval Precht
Representante del empresariado



Jorge Cáceres Tonacca
Representante del empresariado



José Ruminado Cancino
Representante de los trabajadores